



Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo II. Ejemplar 8. Primera Sección. Año 109. 11 de marzo de 2026

CONVOCATORIA PROGRAMA CUIDAMOS LA CULTURA
CONVOCATORIA PROGRAMA GUADALAJARA LEE
CONVOCATORIA PROGRAMA LA CULTURA LATE



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que
te cuida

Verónica Delgadillo García
Presidenta Municipal de Guadalajara

Lic. José Manuel Romo Parra
Secretario General del Ayuntamiento

Mtro. Álvaro Martínez García
*Director de Archivo Municipal de
Guadalajara*

Comisión Editorial
Leticia González Ceballos
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Mónica Ramírez Valle

Registro Nacional de Archivo
Código

MX14039 AMG

Diseño
Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel 33 3818-3638
Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano
oficial de información del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 11 de marzo de 2026

Índice

CONVOCATORIA PROGRAMA CUIDAMOS LA
CULTURA

CONVOCATORIA PROGRAMA GUADALAJARA LEE

CONVOCATORIA PROGRAMA LA CULTURA LATE



• Cultura

La Dirección de Cultura de Guadalajara y la Coordinación General de Construcción de Comunidad por conducto de su titular, con fundamento en lo previsto por los artículos 145 y 152 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; y los numerales IV, V, VII, VIII, IX, X y XI de las Reglas de Operación del Programa "Cuidamos la Cultura", en lo subsecuente las Reglas de Operación, emite la siguiente:

CONVOCATORIA PROGRAMA Cuidamos la Cultura

La presente convocatoria está dirigida a organizaciones registradas como Puntos de Cultura, así como personas artistas gráficos, visuales, diseñadores, ilustradores, muralistas, gestores culturales, antropólogos, productores, comunicólogos o perfiles con interés en realizar trabajo en territorios, que residan en la ciudad de Guadalajara, que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y en las Reglas de Operación; y presenten oportunamente su solicitud para participar en el mismo, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. OBJETIVO. Fortalecer la visibilización, articulación y sostenibilidad de las iniciativas culturales comunitarias en Guadalajara, mediante la implementación de programas, figuras de gestión territorial y residencias barriales que favorezcan la conexión entre creadores, comunidades e instituciones para potenciar el impacto de las prácticas culturales.

SEGUNDA. DE LOS PARTICIPANTES. La convocatoria está dirigida a organizaciones registradas como Puntos de Cultura, así como personas artistas, gráficos, visuales, diseñadores, ilustradores, muralistas, gestores culturales, antropólogos, productores, comunicólogos o perfiles con interés en realizar trabajo en territorios que residan en la ciudad de Guadalajara, quienes podrán participar en alguna de las siguientes **modalidades** de apoyo:

- a. **Puntos de Cultura (organizaciones culturales comunitarias).** Proyectos que sean presentados por organizaciones culturales comunitarias de la ciudad de Guadalajara, orientados a implementar o dar continuidad a acciones que fortalezcan sus procesos culturales locales tales como festivales, actividades formativas, talleres permanentes, acciones de equipamiento, celebraciones tradicionales y otras iniciativas que promuevan la participación ciudadana y el ejercicio de los derechos culturales en sus comunidades.
- b. **Laboratorios de Imaginación Social (agentes culturales articulados).** Proyectos específicos para implementarse en la ciudad de Guadalajara con una temporalidad predeterminada, que deberán estar orientados a recuperar y reactivar el espacio público a través de estrategias artísticas y culturales que promuevan la participación ciudadana y la apropiación comunitaria del entorno. Las iniciativas podrán fortalecer la cohesión social, la identidad barrial, la convivencia y la visibilidad de comunidades culturales específicas.
- c. **Guardianes de la Cultura (gestores territoriales).** Participación de personas gestores culturales o con formación afín, para realizar actividades durante un periodo de **seis meses** en las comunidades de la ciudad de Guadalajara, para realizar mapeos y mediación de proyectos comunitarios y acompañamiento



Cultura

técnico en el diseño de propuestas y ejecución de iniciativas surgidas desde las propias comunidades. Con disponibilidad de participar en sesiones de planeación, actividades participativas, seguimiento y evaluación.

- d. Residencias Barriales (artistas y gestores culturales con incidencia en la comunidad).** Participación de artistas para llevar a cabo actividades artísticas vinculadas a procesos sociales y comunitarios, orientadas a proponer soluciones a problemáticas locales, mediante la interacción artística y el diálogo con el territorio y sus comunidades. El objetivo es que durante la residencia se diseñe y realice un proyecto artístico y cultural en colonias o en espacios culturales de la ciudad.

Para cada una de las modalidades anteriormente mencionadas se deberán tomar en cuenta los **criterios de elegibilidad**.

a. Puntos de Cultura (organizaciones culturales comunitarias).

	Criterios de elegibilidad
1	Contar con un representante del Punto de Cultura, mayor de 18 años y con residencia en Guadalajara. El 50% más uno de la cantidad de integrantes deberá contar con residencia en Guadalajara.
2	Estar registrados en el Programa Puntos de Cultura.
3	Presentar un proyecto cultural.
4	Haber concluido satisfactoriamente con proyectos beneficiados en emisiones anteriores.
5	Participar en actividades de corresponsabilidad en beneficio de la ciudad y sus habitantes.
6	No presentar conflicto de interés.
7	Aceptar los derechos y obligaciones en caso de ser beneficiario(a) en el Programa.
8	Ni el representante ni los integrantes del Punto de Cultura podrán desempeñarse como funcionarios del Gobierno de Guadalajara.

b. Laboratorios de Imagination Social (agentes culturales articulados)

	Criterios de elegibilidad
1	Personas mayores de 18 años con residencia en la ciudad de Guadalajara.
2	Participar en los Laboratorios de Imagination Social
3	Presentar un proyecto cultural.
5	Participar en actividades de corresponsabilidad en beneficio de la ciudad y sus habitantes.
6	No presentar conflicto de interés.
7	Aceptar los derechos y obligaciones en caso de ser beneficiario(a) en el Programa.
8	No ser funcionario del Gobierno de Guadalajara.



Cultura

c. Guardianes de la Cultura (Gestores territoriales).

	Criterios de elegibilidad
1	Personas mayores de 18 años con residencia en la ciudad de Guadalajara.
2	Contar con un perfil de gestor cultural, antropólogo, productor, comunicólogo o con interés en realizar trabajo en territorio, con menos de 5 años de haber concluido sus estudios profesionales y que estén interesados en realizar trabajo en territorio.
3	Participar en actividades de corresponsabilidad en beneficio de la ciudad y sus habitantes.
4	No presentar conflicto de interés.
5	Aceptar los derechos y obligaciones en caso de ser beneficiario(a) en el Programa.
6	No ser funcionario del Gobierno de Guadalajara.

d. Residencias Barriales (artistas y gestores culturales con incidencia en la comunidad).

	Criterios de elegibilidad
1	Personas mayores de 18 años con residencia en la ciudad de Guadalajara.
2	Contar con perfil de artista, creativo, creador gráfico, visual, diseñadores, ilustrador, muralista u otro a fin.
3	Experiencia de haber realizado proyectos artísticos o culturales.
4	Mostrar interés por el trabajo social y disposición para escuchar activamente a la comunidad y disponibilidad para trasladarse a los lugares necesarios dentro del Área Metropolitana de Guadalajara, para llevar a cabo la residencia.
5	Tener apertura para explorar nuevas formas de trabajo y expresión artística.
6	Participar en actividades de difusión del proyecto.
7	Participar en actividades de corresponsabilidad en beneficio de la ciudad y sus habitantes.
8	No presentar conflicto de interés.
9	Aceptar los derechos y obligaciones en caso de ser beneficiario(a) en el Programa.
10	No ser funcionario del Gobierno de Guadalajara.

En el caso de la modalidad **d Residencias Barriales (artistas y gestores culturales con incidencia en la comunidad)**:

- Las sedes, espacios y mesas de trabajo para la residencia quedarán a cargo de la Dirección de Cultura.
- Los materiales que se requieran para la residencia se deberán contemplar como parte del apoyo económico.
- Se propiciarán encuentros con los vecinos para que los artistas residentes puedan conocer las dinámicas de barrio así como generar materiales representativos de la comunidad.



• Cultura

- Se realizarán exploraciones en el territorio así como activaciones que permitan crear espacios de conjunción e interacción social.
- Se habilitarán espacios de trabajo tanto en las sedes, con el fin de fomentar el intercambio de ideas y materiales recopilados, así como propiciar la retroalimentación entre las y los residentes durante el desarrollo del proyecto.
- Las y los residentes contarán con el acompañamiento de una persona coordinadora, quien guiará y dará seguimiento al proceso de intervención territorial, social y artística a lo largo de la residencia.
- Como cierre de la residencia, se desarrollará una exposición fotográfica como muestra de resultados. Ambos formatos serán socializados con la comunidad, los usuarios del espacio cultural sede y otras personas interesadas.

TERCERA. REQUISITOS. Las personas u organizaciones interesadas en participar, deberán reunir y presentar para su registro los siguientes documentos, de acuerdo a la modalidad en la cual deseen inscribirse:

a. Puntos de Cultura (organizaciones culturales comunitarias).

1	Copia de identificación oficial vigente con domicilio en Guadalajara (INE), del representante del Punto de Cultura.
2	Carta firmada por todas las personas integrantes del Punto de Cultura donde se asigna y acredita a una persona física como representante de la organización. Adjuntar copia legible de identificación oficial vigente (INE) de las personas firmantes. Al menos el 50% más uno de la cantidad de integrantes deberá contar con residencia en Guadalajara.
3	Constancia de registro en el Programa Puntos de Cultura Guadalajara, emitida en el año 2026.
4	Proyecto cultural, el cual deberá contener al menos la siguiente información. - Nombre del proyecto. - Nombre, domicilio, teléfono(s) y correo electrónico del responsable. - Semblanza del Punto de Cultura. - Indicar la ubicación geográfica en Guadalajara donde trabaja el Punto de Cultura. - Justificación. - Objetivos. - Actividades contempladas dentro del proyecto. - Público objetivo. - Calendario de trabajo. - Presupuesto solicitado con descripción general del gasto.
5	En caso de que el Punto de Cultura haya sido beneficiado en el Programa 2024 o 2025 anexar carta de conclusión satisfactoria emitida por la Dirección de Cultura.
6	Presentar una propuesta de trabajo en corresponsabilidad con la ciudad de Guadalajara (poblaciones prioritarias, infancias en etapa escolar, migrantes, adultos mayores u otro público) y en vinculación con la comunidad, que podrán consistir en actividades de formación comunitaria, capacitación, formación de públicos, presentaciones en espacios públicos, charlas u otras acciones afines, relacionadas con la experiencia y el perfil de la persona beneficiaria. ANEXO 1.
7	Manifestación por escrito de la inexistencia de conflicto de interés. ANEXO 2.



• Cultura

8	Manifestación por escrito en la que acepte los derechos y obligaciones a los que será acreedor(a) en caso de ser beneficiario(a) en el Programa. ANEXO 3.
9	Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, en la que se señale que el representante o postulante no labora en alguna dependencia u OPD del Municipio de Guadalajara. ANEXO 4.

b. Laboratorios de Imaginación Social (agentes culturales articulados).

1	Copia de identificación oficial vigente con domicilio en Guadalajara (INE).
2	Constancia de participación en los Laboratorios de Imaginación Social emitida en el año 2026.
3	Proyecto cultural, el cual deberá contener al menos la siguiente información - Nombre del proyecto colectivo. - Nombre, domicilio, teléfono(s) y correo electrónico del responsable. - Indicar la ubicación geográfica en Guadalajara donde se realizará el proyecto. - Directorio con nombre completo, datos de contacto y firma de las personas que participan en el proyecto colectivo. - Justificación. - Objetivos. - Actividades contempladas dentro del proyecto. - Público objetivo. - Calendario de trabajo. - Presupuesto solicitado con descripción general del gasto.
5	Presentar una propuesta de trabajo en corresponsabilidad con la ciudad de Guadalajara (poblaciones prioritarias, infancias en etapa escolar, migrantes, adultos mayores u otro público) y en vinculación con la comunidad, que podrán consistir en actividades de formación comunitaria, capacitación, formación de públicos, presentaciones en espacios públicos, charlas u otras acciones afines, relacionadas con la experiencia y el perfil de la persona beneficiaria. ANEXO 1.
6	Manifestación por escrito de la inexistencia de conflicto de interés. ANEXO 2.
7	Manifestación por escrito en la que acepte los derechos y obligaciones a los que será acreedor(a) en caso de ser beneficiario(a) en el Programa. ANEXO 3.
8	Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad que el postulante y/o coordinador del proyecto no labora en alguna dependencia u OPD del Municipio de Guadalajara. ANEXO 4.

c. Guardianes de la Cultura (Gestores territoriales).

1	Copia de identificación oficial vigente con domicilio en Guadalajara (INE).
2	Curriculum o semblanza que acredite el perfil o experiencia para el desarrollo de actividades de animación sociocultural, gestión cultural comunitaria, desarrollo local y habilidades de sistematización de información y elaboración de informes.
3	Presentar una propuesta de trabajo en corresponsabilidad con la ciudad de Guadalajara (poblaciones prioritarias, infancias en etapa escolar, migrantes, adultos mayores u otro público) y en vinculación con la comunidad, que podrán consistir en actividades de formación comunitaria, capacitación, formación de públicos, presentaciones en espacios públicos, charlas u otras acciones afines, relacionadas con la experiencia y el perfil de la persona beneficiaria. ANEXO 1.



• Cultura

4	Manifestación por escrito de la inexistencia de conflicto de interés en el formato requerido en la convocatoria. ANEXO 2.
5	Manifestación por escrito en la que acepte los derechos y obligaciones a los que será acreedor(a) en caso de ser beneficiario(a) en el Programa. ANEXO 3.
6	Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad que el postulante no labora en alguna dependencia u OPD del Municipio de Guadalajara. ANEXO 4.

d. Residencias Barriales (artistas y gestores culturales con incidencia en la comunidad).

1	Identificación oficial con domicilio en Guadalajara vigente (INE).
2	Currículum Vitae con extensión máxima de 2 páginas.
3	Portafolio con una muestra de sus trabajos más representativos. Se recomienda utilizar los trabajos más personales y menos comerciales para tener un mejor entendimiento sobre la visión de los aspirantes, así como mostrar el trabajo más reciente que hayan realizado dentro de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
4	Comprobantes de al menos tres proyectos que considere más relevantes a través de constancias, copias de programas, fotografías, videos, audios, notas de prensa u otros.
5	Carta de compromiso con nombre y firma, en la que se manifieste que en caso de ser beneficiario se compromete a dedicar una carga mínima de 30 horas semanales al proyecto durante 2 meses, tanto en campo como de manera independiente, contar con disponibilidad para trasladarse a los lugares necesarios dentro de la Zona Metropolitana de Guadalajara para el desarrollo de la residencia artística.
6	Adjuntar a la carta una breve propuesta del proyecto que les gustaría desarrollar durante el periodo de la residencia.
7	Carta de motivación con un máximo de 2 páginas y mínimo de 1, sobre por qué desean participar en la convocatoria, que incluya por qué les interesa el trabajo artístico con el barrio.
8	Carta en la que el beneficiario se comprometa a autorizar al municipio de Guadalajara, para que publique en sus redes sociales, o en algún otro medio de difusión que considere, los productos resultantes de la residencia. Esta autorización se llevará a cabo mediante la figura jurídica que permita al municipio, ser el titular de los derechos patrimoniales que resulten de las obras que se relacionen con las residencias, cuya autoría corresponda al beneficiario, quien en todo momento conservará los derechos morales sobre las mismas.
9	Presentar una propuesta de trabajo en corresponsabilidad con la ciudad de Guadalajara (poblaciones prioritarias, infancias en etapa escolar, migrantes, adultos mayores u otro público) y en vinculación con la comunidad, que podrán consistir en actividades de formación comunitaria, capacitación, formación de públicos, presentaciones en espacios públicos, charlas u otras acciones afines, relacionadas con la experiencia y el perfil de la persona beneficiaria. ANEXO 1.
10	Manifestación por escrito de la inexistencia de conflicto de interés en el formato requerido en la convocatoria. ANEXO 2.
11	Manifestación por escrito en la que acepte los derechos y obligaciones a los que será acreedor(a) en caso de ser beneficiario(a) en el Programa. ANEXO 3.



► Cultura

- | | |
|----|---|
| 12 | Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad que el postulante no labora en alguna dependencia u OPD del Municipio de Guadalajara. ANEXO 4. |
|----|---|

CUARTA. REGISTRO. La documentación se recibirá de manera digital a través del siguiente formulario: REGISTRO CUIDAMOS LA CULTURA (<https://forms.gle/QpQk81MyA94PDV6w9>) en formato PDF legible (a excepción de aquellos documentos que en requisitos mencionan algún tipo de formato).

Las personas que por algún motivo no les sea posible registrar su solicitud a través del formulario, podrán acudir a las oficinas de la Dirección de Cultura de Guadalajara ubicadas en la calle Pino Suárez 254 colonia Centro C.P. 44100 en Guadalajara, Jalisco en donde podrán entregar su expediente en un horario de 09:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

La presente convocatoria entra en vigor a partir de su publicación y hasta las 23:59 horas (tiempo del centro de México) del martes 31 de marzo de 2026 en registro virtual y hasta el viernes 27 de marzo de 2026 las 17:00 horas para la entrega de solicitudes de manera presencial.

Solo se recibirán las solicitudes que sean presentadas en tiempo y forma, que cumplan con requisitos establecidos en la presente Convocatoria y en las Reglas de Operación del Programa.

No se otorgarán prórrogas bajo ninguna circunstancia. Para efectos de validación del registro virtual, se tomará como definitiva la hora de envío registrada al momento de completar el formulario.

Una vez recibidas las solicitudes, la Dirección de Cultura realizará una revisión de cada uno de los expedientes, en caso de que las personas solicitantes no presenten la información completa al momento de realizar su solicitud, se les notificará por correo electrónico para que subsanen las omisiones en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores al aviso.

Si no entregan la documentación requerida dentro este periodo, su solicitud no será considerada debido a la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos. Una vez que se concluya con la validación e integración de los expedientes correspondientes de manera exitosa, informará por correo electrónico la confirmación de participación y el número de registro que le corresponde a cada participante.

La falta, omisión o irregularidad en cualquiera de los documentos requeridos anulará automáticamente la participación. De igual forma, no se revisarán solicitudes enviadas fuera de los plazos establecidos.

Notas importantes:

- En el caso del documento Constancia de registro en el Programa Puntos de Cultura Guadalajara, emitida en el año 2026 para la **modalidad a. Puntos de Cultura**, deberá solicitar el registro y conocer los requisitos a través del correo electrónico puntosdecultura@guadalajara.gob.mx
- Las fechas de los Laboratorios de Imaginación social en la **modalidad b.** podrán consultarlas enviando un correo a puntosdecultura@guadalajara.gob.mx o a través de las redes sociales de Cultura Guadalajara.



QUINTA. DICTAMEN. Una vez cerrada la convocatoria, el comité dictaminador sesionará en un plazo no mayor a 40 días y podrá hacerlo tantas veces como sea necesario para aprobar el padrón de beneficiarios correspondientes al programa, mismo que se publicará en los medios oficiales del Municipio de Guadalajara definidos en las Reglas de Operación.

Adicionalmente a lo anterior, la Dirección de Cultura informará vía correo electrónico a los participantes, los resultados del programa.

SEXTA. APOYOS. Se entregará un apoyo económico a las personas beneficiarias con base en las siguientes modalidades:

- a. **Puntos de Cultura (organizaciones culturales comunitarias).**
Hasta \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 m.n.), en una sola exhibición por punto de cultura seleccionado mismo que podrá ser entregado en tiempo, de manera retroactiva o anticipada, dependiendo la operatividad del programa.
- b. **Laboratorios de imaginación social (agentes culturales articulados).**
Hasta \$45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.), en una sola exhibición por proyecto seleccionado, mismo que podrá ser entregado en tiempo, de manera retroactiva o anticipada, dependiendo la operatividad del programa.
- c. **Guardianes de la Cultura (Gestores Territoriales).**
Hasta \$45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.), en una sola exhibición por persona seleccionada, mismo que podrá ser entregado en tiempo, de manera retroactiva o anticipada, dependiendo la operatividad del programa.
- d. **Residencias Barriales (artistas y gestores culturales con incidencia en la comunidad).**
Hasta \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 m.n.), en una sola exhibición por persona seleccionada, mismo que podrá ser entregado en tiempo, de manera retroactiva o anticipada, dependiendo la operatividad del programa.

SÉPTIMA. DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL. El programa cuenta con presupuesto aprobado de \$1'079,000.00 (un millón setenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.) lo cual permite beneficiar al menos a 35 personas y/o proyectos o bien hasta agotar la suficiencia presupuestal autorizada al Programa Cuidamos la Cultura en el ejercicio fiscal 2026.

OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. Para el manejo de los expedientes que se formen con motivo de la presente convocatoria del Programa Cuidamos la Cultura, además de cualquier otro dato personal recabado con motivo de su instrumentación, se estará a lo dispuesto por la normatividad vigente en materia de acceso a información pública, y de protección de datos personales. Los pormenores relacionados con ello, pueden ser consultados en el Aviso de Privacidad publicado en el portal oficial: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>

NOVENA. CASOS NO PREVISTOS. De acuerdo con el numeral XI.II de las Reglas de Operación, el Comité Dictaminador cuenta con la facultad de resolver los casos no previstos en la presente convocatoria.



• Cultura

ATENTAMENTE

Erika Crystal Zavala López
Coordinadora General de Construcción de Comunidad
Gobierno Municipal de Guadalajara

Carlos Alberto González Martínez
Director de Cultura
Gobierno Municipal de Guadalajara

Para más información y dudas: Dirección de Cultura de Guadalajara al domicilio: Pino Suárez 254, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco, Teléfono 3312018300 ext 8352 al correo electrónico: convocatoriascultura@guadalajara.gob.mx así como las reglas de operación del programa disponibles en la página web: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/gacetamunicipal2026>.

Redes sociales:

Fb /CulturaGuadalajara

Ig @culturagdl

Tiktok @culturagdl

Glosario de términos

- **Beneficiarios.** Aquellas personas que forman parte de la población atendida por los programas de desarrollo social que cumplen con los requisitos de la normatividad correspondiente.
- **Padrón de beneficiarios.** Sistema de información que integra y organiza datos sobre las y los beneficiarios o personas que reciben apoyos de programas de desarrollo social, a cargo de las diferentes dependencias y organismos de la administración estatal y municipal.
- **Reglas de operación.** Son las normas, lineamientos y mecanismos establecidos por las instancias que rigen a cada uno de los programas de desarrollo social mediante, los cuales se organizan sus distintas etapas o fases de instrumentación en el corto plazo, así como su difusión y que resumen la planificación anual de los medios, acciones y metas, así como los indicadores correspondientes para avanzar en el cumplimiento de los objetivos estratégicos de dichos programas.



Anexos

Los siguientes anexos son formatos que deberán solicitarse en versión digital o transcribirse. No deben imprimirse y rellenarse directamente sobre los modelos que aquí se presentan.

ANEXO 1.

Propuesta de trabajo en corresponsabilidad.

La corresponsabilidad se entiende como el compromiso de las personas, grupos u organizaciones beneficiarias de desarrollar acciones culturales gratuitas y de beneficio público, en vinculación con comunidades y poblaciones prioritarias de la ciudad de Guadalajara, que fortalezcan el ejercicio de los derechos culturales.

I. DATOS GENERALES

Nombre del Programa Social en el que participa:

Nombre de la propuesta de trabajo en corresponsabilidad:

Modalidad en la que participa:

- ☐ Puntos de Cultura.
- ☐ Laboratorios de Imaginación Social.
- ☐ Guardianes de la Cultura.
- ☐ Residencias Barriales.

Nombre de la persona, grupo u organización responsable:

Teléfono:

Correo electrónico:

II. VINCULACIÓN TERRITORIAL

Colonia(s), barrio(s) o comunidad(es) donde se propone realizar la corresponsabilidad:

Espacio(s) donde se llevarán a cabo las actividades:

- ☐ Espacio público
- ☐ Centro cultural / biblioteca / museo
- ☐ Escuela
- ☐ Otro (especificar):

Población objetivo (marcar las que apliquen):

- ☐ Infancias
- ☐ Adolescencias y juventudes
- ☐ Personas adultas mayores
- ☐ Mujeres
- ☐ Personas migrantes
- ☐ Comunidades culturales específicas
- ☐ Público en general
- ☐ Otro (especificar):

Número estimado de personas beneficiarias directas:

Número estimado de personas beneficiarias indirectas:



III. DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DE CORRESPONSABILIDAD

Seleccione la(s) actividad(es) que realizará como parte de la corresponsabilidad con la ciudad. Estas pueden incluir, entre otras:

- ☐ Talleres formativos o comunitarios
- ☐ Actividades artísticas en espacio público
- ☐ Charlas, conversatorios o mediación cultural
- ☐ Formación de públicos
- ☐ Actividades con enfoque de derechos culturales
- ☐ Acompañamiento comunitario
- ☐ Actividades intergeneracionales
- ☐ Otras (especificar)

Descripción detallada de las actividades:

Objetivo general:
(Qué se busca lograr con las acciones de corresponsabilidad)

Propuesta de fecha(s) de ejecución:

IV. FIRMA Y COMPROMISO

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información presentada es verídica y que me comprometo a cumplir con las acciones de corresponsabilidad descritas, a realizarlas de forma gratuita para la comunidad, de manera coordinada con la Dirección de Cultura, documentar las actividades (fotografía, lista de asistencia, relatoría breve) y autorizar el uso de materiales para difusión institucional.

Atentamente
Guadalajara, Jalisco a (____) de (____) de 2026

Firma en original tinta azul
Nombre completo
Domicilio
Correo electrónico
Teléfono



ANEXO 2

Manifestación por escrito de la inexistencia de conflicto de interés.

ASUNTO: Manifestación inexistencia conflicto de interés.

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad, yo, **(nombre de la persona)** en carácter de solicitante y/o representante de la propuesta **(mencionar el nombre del proyecto, propuesta, texto o actividades)** que se presenta para participar en la convocatoria del **Programa (mencionar el nombre del programa) 2026**, en la modalidad **(mencionar la modalidad en la que participa)** manifiesto bajo protesta de decir verdad que quien suscribe, **(así como miembros que integran el desarrollo del proyecto)**, manifiesto no tener ningún conflicto de interés con la formalización del proyecto o propuesta en caso de resultar beneficiado por el Programa.

Sin más por el momento, agradezco nuevamente sus atenciones y quedo atento para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco a (____) de (____) de 2026

Firma en original tinta azul

Nombre completo
Domicilio
Correo electrónico
Teléfono



ANEXO 3

Manifestación por escrito en la que acepte los derechos y obligaciones a los que será acreedor(a) en caso de ser beneficiario(a) en el Programa.

ASUNTO: Manifestación por escrito en la que acepte los derechos y obligaciones a los que será acreedor en caso de ser beneficiario por el Programa.

Por medio de la presente yo, **(nombre de la persona)** hago de su conocimiento que en caso de resultar beneficiado(a) para la realización de la propuesta **(mencionar el nombre del proyecto, propuesta, texto o actividades)** me comprometo y obligo a cumplir con el requisito normado en numeral X de las **Reglas de Operación del Programa (mencionar el nombre del programa) 2026**, aceptando y reconociendo las obligaciones contraídas al recibir el apoyo, conforme al numeral XII.III de las mismas Reglas de Operación, así como la entrega de un informe final de actividades con base en la modalidad en la que resulte beneficiado (a).

Sin más por el momento, agradezco nuevamente sus atenciones y quedo atento para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco a (____) de (____) de 2026

Firma en original tinta azul
Nombre completo
Domicilio
Correo electrónico
Teléfono



ANEXO 4

Manifestación por escrito donde bajo protesta de decir verdad, el representante o postulante manifieste que ni él, ni cualquier otro integrante del grupo en su caso, laboran en alguna dependencia u OPD del Municipio de Guadalajara

ASUNTO: Manifestación de no laborar en alguna dependencia u OPD del Municipio de Guadalajara.

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad, yo, **(nombre de la persona)** en carácter de solicitante y/o representante de la propuesta **(mencionar el nombre del proyecto, propuesta, texto o actividades)** que se presenta para participar en la convocatoria del **Programa (mencionar el nombre del programa) 2026**, en la modalidad **(mencionar la modalidad en la que participa)** manifiesto bajo protesta de decir verdad que quien suscribe, **(así como miembros que integran el desarrollo del proyecto)**, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en alguna dependencia u OPD del Municipio de Guadalajara.

Sin más por el momento, agradezco nuevamente sus atenciones y quedo atento para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco a (____) de (____) de 2026

Firma en original tinta azul
Nombre completo
Domicilio
Correo electrónico
Teléfono



La Dirección de Cultura de Guadalajara y la Coordinación General de Construcción de Comunidad por conducto de su titular, con fundamento en lo previsto por los artículos 145 y 152 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; y los numerales IV, V, VII, VIII, IX, X y XI de las Reglas de Operación del Programa "Guadalajara Lee", en lo subsecuente las Reglas de Operación, emite la siguiente:

CONVOCATORIA PROGRAMA GUADALAJARA LEE

La presente convocatoria está dirigida a personas con textos inéditos que residan en el Municipio de Guadalajara, así como a grupos, colectivos, gestores culturales y organizadores de proyectos con continuidad en el municipio, tales como ferias del libro, festivales, seminarios, lecturas, talleres, círculos de lectura, editaciones, exposiciones y otras actividades vinculadas con el libro y la lectura. También está dirigida a librerías independientes que desarrollen actividades formativas y culturales, y las editoriales independientes que impulsen proyectos de coedición, siempre que cuenten con domicilio fiscal en Guadalajara, que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y en las Reglas de Operación, así como presentar su solicitud para participar en el mismo, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. OBJETIVO. Garantizar el ejercicio de la lectura como derecho cultural mediante la coedición, el apoyo a librerías, colectivos y la publicación de textos inéditos de autoras y autores tapatíos.

SEGUNDA. DE LOS PARTICIPANTES. La convocatoria está dirigida a personas con textos inéditos que residan en el Municipio de Guadalajara, así como a grupos, colectivos, gestores culturales y organizadores de proyectos con continuidad en el municipio, tales como ferias del libro, festivales, seminarios, lecturas, talleres, círculos de lectura, editaciones, exposiciones y otras actividades vinculadas con el libro y la lectura. También podrán participar librerías independientes que desarrollen actividades formativas y culturales, y las editoriales independientes que impulsen proyectos de coedición, siempre que cuenten con domicilio fiscal en Guadalajara, quienes podrán participar en alguna de las siguientes **modalidades** de apoyo:

- a. **Textos Inéditos GDLee.** Creación de obras escritas por autores en individual y colectivo (antologías) con residencia en Guadalajara en alguno de los siguientes géneros: poesía, cuento, novela, ensayo, crónica, narrativa gráfica, libro ilustrado y géneros mixtos, de más de 30 cuartillas. Los temas y/o investigaciones no necesariamente deben de tratar sobre Guadalajara. Las obras seleccionadas se publicarán en la plataforma GDLee.

Los textos pueden abordar algunas de las siguientes temáticas, las cuales se presentan de manera enunciativa y no limitativa.

Ficción y no ficción en todos sus géneros y en géneros mixtos.	Estudios sociales.	Ciencias.
Periodismo.	Cuidados.	Testimonios.



Cultura e identidad.	Desarrollo comunitario.	LGBTIQ+
Disidencias.	Inclusión.	Migración.

- b. Proyectos de literatura, promoción y fomento a la lectura.** Propuestas de creación, producción y/o continuidad de actividades formativas y de difusión cultural, a través de la generación de ferias del libro, festivales, seminarios, lecturas, talleres, círculos de lectura, editaciones, exposiciones y otros eventos alrededor del libro, la lectura y el lector que se desarrollen en el Municipio de Guadalajara. Las actividades que formen parte de las propuestas podrán ser adaptables a espacios públicos abiertos y cerrados, parques, jardines, mercados, plazas, explanadas, centros culturales y barriales, foros, museos, bibliotecas, salas de lectura, unidades deportivas, escuelas, albergues, casas hogar y de descanso.
- c. Actividades en librerías independientes** con domicilio en Guadalajara para la creación y producción de actividades formativas y culturales como talleres, conferencias, charlas, conciertos, artes escénicas, exposiciones, seminarios, lecturas, círculos de lectura, presentaciones de libros y/o otros eventos que abonen a la difusión de su espacio librero y a la promoción de la lectura.
- d. Coediciones.** Generación y creación de coedición de títulos sobre patrimonios (culturales y naturales, tangibles e intangibles) sobre el pasado, presente y miradas hacia el futuro de Guadalajara para continuar la colección "Biblioteca Tapatía" en corresponsabilidad con editoriales independientes que cuenten con domicilio en Guadalajara. Esta coedición equivale al 30% del presupuesto total del proyecto con un tiraje no menor a 300 ejemplares. El municipio de Guadalajara, a través de su Dirección de Cultura obtendrá por esta coedición, el 30% del tiraje final de los libros impresos (a distribuirse de manera gratuita a bibliotecas, presentaciones, ferias del libro u otro tipo de actividades que reúna personas lectoras). Las editoriales beneficiarias, por su parte, obtendrán el derecho a vender el 70% del tiraje del libro para beneficio de la editorial. Asimismo deberán considerar al menos tres presentaciones del libro en bibliotecas, centros culturales, ferias del libro, museos y otros espacios o actividades de la ciudad de Guadalajara, además del pago de ISBN.

Para cada una de las modalidades anteriormente mencionadas se deberán tomar en cuenta los **criterios de elegibilidad**.

a. Inéditos GDLee

	Criterios de elegibilidad
1	Personas mayores de 18 años con residencia en Guadalajara.
2	Texto a postular en individual o colectivo.
3	Las obras deberán ser originales, libres de derechos e inéditas, con extensión mayor de 30 cuartillas.
4	La obra deberá estar inscrita a la licencia Creative Commons 4.0. Atribución-NoComercial-Sin obras derivadas (CC BY-NC-ND), que permite descargar y



	compartir las obras, siempre que se le dé crédito al autor original y no permite modificar las obras de ninguna manera ni usar las obras comercialmente.
5	Participar en actividades de corresponsabilidad en beneficio de la ciudad y sus habitantes.
6	No presentar conflicto de interés.
7	Aceptar los derechos y obligaciones en caso de ser beneficiario en el Programa.
8	No ser funcionario del Gobierno de Guadalajara.

La Dirección de Cultura de Guadalajara se encargará de convertir los textos a formatos de libro digital con extensión PDF y Ebook con opción a descargarse o leerse en línea, además del diseño editorial pertinente (portada, contraportada, página legal, texto, ilustraciones interiores, semblanzas, guías de lectura para profesores, círculos, talleres y salas de lectura, manuales para bibliotecarios y otros derivados que abonen a la promoción y el uso del material).

Sólo en el caso de que los textos seleccionados en esta modalidad sobrepasen las 49 páginas interiores ("libro" en definición por UNESCO), la Dirección de Cultura Guadalajara hará las gestiones del ISBN digital.

Las obras seleccionadas se publicarán en la plataforma GDLee durante el ejercicio fiscal 2026 en el orden que el Comité Dictaminador determine.

b. Proyectos de literatura, promoción y fomento a la lectura.

	Criterios de elegibilidad
1	Personas mayores de 18 años con residencia en Guadalajara.
2	Presentar un proyecto para desarrollarse en el Municipio de Guadalajara, enmarcado en y sobre la lectura, el libro y lector para población en general o comunidades específicas (infancias, interesados en cómic, terror, mujeres, literatura y ciencia, entre otros.).
3	Participar en actividades de corresponsabilidad en beneficio de la ciudad y sus habitantes.
4	No presentar conflicto de interés.
5	Aceptar los derechos y obligaciones en caso de ser beneficiario(a) en el Programa.
6	Ni el representante ni los integrantes de la propuesta podrán desempeñarse como funcionarios del Gobierno de Guadalajara.

c. Actividades en librerías independientes.

	Criterios de elegibilidad
1	Personas mayores de 18 años.
2	Presentar comprobante de domicilio.
3	Librerías con domicilio en Guadalajara.



4	No pertenecer a una cadena o corporativo editorial/comercial.
5	Presentar una propuesta para desarrollarse en una librería independiente.
6	Participar en actividades de corresponsabilidad en beneficio de la ciudad y sus habitantes.
7	No presentar conflicto de interés.
8	Aceptar los derechos y obligaciones en caso de ser beneficiario(a) en el Programa.
9	No ser funcionario del Gobierno de Guadalajara.

d. Coediciones.

	Criterios de elegibilidad
1	Acreditar la existencia legal de la editorial ya sea como persona moral o como persona física (profesional de la edición) con actividades en el ramo editorial.
2	Contar con domicilio en Guadalajara.
3	Representante legal o persona física mayor a 18 años.
4	Presentar un proyecto integral para coedición. Sólo se podrá participar con un sólo proyecto de edición, que contemple un monto no mayor a \$100,000.00
5	Participar en actividades de corresponsabilidad en beneficio de la ciudad y sus habitantes.
6	Carta responsiva sobre derechos de autor.
7	No presentar conflicto de interés.
8	Aceptar los derechos y obligaciones en caso de ser beneficiario(a) en el Programa.
9	Ni el representante ni los integrantes de la propuesta podrán desempeñarse como funcionarios del Gobierno de Guadalajara.

TERCERA. REQUISITOS. Las personas u organizaciones interesadas en participar, deberán reunir y presentar para su registro los siguientes documentos, de acuerdo a la modalidad en la cual deseen inscribirse:

a. Inéditos GDLee

1	Identificación oficial vigente con domicilio en Guadalajara (INE).
2	Comprobante de domicilio (luz, agua, teléfono) no mayor a 2 meses, con sede en la ciudad de Guadalajara.
3	En caso de libros en colectivo (antología) el antologador, curador y/o coordinador del proyecto deberá entregar la obra y ser mayor de 18 años con residencia en Guadalajara.
4	Entregar el texto en formato DOC, DOCX y ODT con fuente tipográfica Arial a puntaje 12 con 1.5 de interlineado de al menos 30 cuartillas (incluso poesía).



5	En caso de libros en colectivo (antología) agregar una carta de aceptación de participación de cada autor incluido en la obra o de sus representantes (herederos y/o albaceas), además de una copia legible vigente de su identificación INE.
6	Carta de no plagio, de obra inédita y libre de derechos. ANEXO 1.
7	Carta de otorgamiento de licencia <i>Creative Commons</i> . ANEXO 2.
8	Presentar una propuesta de trabajo en corresponsabilidad con la ciudad de Guadalajara (poblaciones prioritarias, infancias en etapa escolar, migrantes, adultos mayores u otro público) y en vinculación con la comunidad, que podrán consistir en actividades de formación comunitaria, capacitación, formación de públicos, presentaciones en espacios públicos, charlas u otras acciones afines, relacionadas con la experiencia y el perfil de la persona beneficiaria. ANEXO 3.
9	Manifestación por escrito de la inexistencia de conflicto de interés. ANEXO 4.
10	Manifestación por escrito en la que se aceptan los derechos y obligaciones a los que será acreedor(a) en caso de ser beneficiario en el Programa. ANEXO 5.
11.	Manifestación por escrito donde bajo protesta de decir verdad, el postulante, antologador, curador y/o coordinador del proyecto manifieste que no labora en alguna dependencia u OPD del municipio de Guadalajara. ANEXO 6.

b. Proyectos de literatura, promoción y fomento a la lectura.

1	Identificación oficial vigente con residencia en Guadalajara (INE).
2	Comprobante de domicilio (luz, agua, teléfono) no mayor a 2 meses, con sede en la ciudad de Guadalajara.
3	En caso de propuestas en grupo o colectivo carta firmada por todas y todos los integrantes en donde se asigna y acredita a una persona física como representante. Adjuntar copia legible vigente de su identificación (INE). El 50% más uno de la cantidad de integrantes deberá contar con residencia en Guadalajara, para ello deberán adjuntar copia de INE vigente con residencia en el municipio.
4	Proyecto Cultural que contenga al menos la siguiente información: - Nombre del proyecto. - Nombre, domicilio, teléfono(s) y correo electrónico del responsable. - Curriculum del responsable o representante no más de una cuartilla. - Antecedentes del proyecto. - Indicar la ubicación geográfica en Guadalajara donde se llevará a cabo el proyecto. - Justificación. - Objetivos. - Actividades contempladas dentro del proyecto. - Público objetivo. - Metas programadas. - Calendario de trabajo. - Presupuesto solicitado con descripción general del gasto.
5	Presentar una propuesta de trabajo en corresponsabilidad con la ciudad de Guadalajara (poblaciones prioritarias, infancias en etapa escolar, migrantes, adultos mayores u otro público) y en vinculación con la comunidad, que podrán consistir en actividades de



	formación comunitaria, capacitación, formación de públicos, presentaciones en espacios públicos, charlas u otras acciones afines, relacionadas con la experiencia y el perfil de la persona beneficiaria. ANEXO 3
6	Manifestación por escrito de la inexistencia de conflicto de interés. ANEXO 4.
7	Manifestación por escrito en la que acepte los derechos y obligaciones a los que será acreedor(a) en caso de ser beneficiario(a) en el Programa. ANEXO 5.
8	Manifestación por escrito donde bajo protesta de decir verdad, el representante o postulante manifieste que no labora en alguna dependencia u OPD del municipio de Guadalajara. ANEXO 6.

c. Actividades en librerías independientes.

1	Identificación oficial vigente (INE).
2	Comprobante de domicilio del responsable o representante, no mayor a 2 meses (luz, agua, teléfono, internet).
3	Comprobante de domicilio no mayor a dos meses (luz, agua, teléfono, internet) de la librería independiente que participa.
4	Carta bajo protesta en donde se exprese que la librería opera de forma independiente y que no pertenece a una cadena o corporativo editorial o comercial.
5	Propuesta que contenga al menos la siguiente información: - Nombre de la propuesta. - Nombre y domicilio de la librería. - Antecedentes de la librería. - Nombre, domicilio, teléfono(s) y correo electrónico del responsable de la propuesta. - Justificación de la propuesta. - Objetivos. - Actividades contempladas dentro de la propuesta. - Metas programadas. - Público objetivo. - Calendario de trabajo. - Presupuesto solicitado con descripción general del gasto.
6	Presentar una propuesta de trabajo en corresponsabilidad con la ciudad de Guadalajara (poblaciones prioritarias, infancias en etapa escolar, migrantes, adultos mayores u otro público) y en vinculación con la comunidad, que podrán consistir en actividades de formación comunitaria, capacitación, formación de públicos, presentaciones en espacios públicos, charlas u otras acciones afines, relacionadas con la experiencia y el perfil de la persona beneficiaria. ANEXO 3
7	Manifestación por escrito de la inexistencia de conflicto de interés. ANEXO 4.
8	Manifestación por escrito en la que acepte los derechos y obligaciones a los que será acreedor(a) en caso de ser beneficiario(a) en el Programa. ANEXO 5.
9	Manifestación por escrito donde bajo protesta de decir verdad, el postulante, antologador, curador y/o coordinador del proyecto manifieste que no labora en alguna dependencia u OPD del municipio de Guadalajara. ANEXO 6.



d. Coediciones.

1	En el caso de personas morales, Acta Constitutiva; para el caso de personas físicas, cualquiera de las identificaciones oficiales señaladas en el punto 4 siguiente.
2	Constancia de Situación Fiscal no mayor a un mes de expedición (persona física o moral).
3	Comprobante de domicilio no mayor a dos meses a nombre de la persona moral o física (luz, agua, teléfono, internet).
4	Identificación oficial vigente: Credencial del INE/ Pasaporte/Licencia de conducir/ Cédula Profesional. En caso de personas morales, además de cualquiera de las identificaciones ya señaladas, poder otorgado por la persona moral ante notario público.
5	Proyecto que contenga al menos la siguiente información: - Nombre del proyecto de coedición. - Nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico del representante. - Nombre de la editorial. - Antecedentes de la editorial. - Descripción de la propuesta en la cual se detalle en qué consiste el proyecto y las actividades de presentación del libro que propone. - Justificación de la propuesta. - Cronograma de trabajo. - Presupuesto total del proyecto, donde quede constancia del 30% que significa este apoyo.
6	Presentar una propuesta de trabajo en corresponsabilidad con la ciudad de Guadalajara (poblaciones prioritarias, infancias en etapa escolar, migrantes, adultos mayores u otro público) y en vinculación con la comunidad, que podrán consistir en actividades de formación comunitaria, capacitación, formación de públicos, presentaciones en espacios públicos, charlas u otras acciones afines, relacionadas con la experiencia y el perfil de la persona beneficiaria. ANEXO 3.
7	Carta responsiva firmada por la editorial donde se indique que asumirá toda responsabilidad en caso de presentarse litigios relacionados con los derechos de autor. FORMATO LIBRE.
8	Manifestación por escrito de la inexistencia de conflicto de interés. ANEXO 4.
9	Manifestación por escrito en la que acepte los derechos y obligaciones a los que será acreedor(a) en caso de ser beneficiario(a) en el Programa. ANEXO 5.
10	Manifestación por escrito donde bajo protesta de decir verdad el representante o postulante manifieste que no labora en alguna dependencia u OPD del municipio de Guadalajara. ANEXO 6.

CUARTA. REGISTRO.

La documentación se recibirá de manera digital a través del siguiente formulario: **REGISTRO GUADALAJARA LEE** (<https://forms.gle/xYGWNjR6ND9RA4Cw8>) en formato



PDF legible (a excepción de aquellos documentos que en requisitos mencionan algún tipo de formato).

Las personas que por algún motivo no les sea posible registrar su solicitud a través del formulario, podrán acudir a las oficinas de la Dirección de Cultura de Guadalajara ubicadas en la calle Pino Suárez 254 colonia Centro C.P. 44100 en Guadalajara, Jalisco en donde podrán entregarla en un horario de 09:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

La presente convocatoria entra en vigor a partir de su publicación y hasta las 23:59 horas (tiempo del centro de México) del martes 31 de marzo de 2026 en registro virtual y hasta el viernes 27 de marzo de 2026 a las 17:00 horas para la entrega de expedientes de manera presencial.

Solo se recibirán las solicitudes que sean presentadas en tiempo y forma, que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y en las Reglas de Operación del Programa.

No se otorgarán prórrogas bajo ninguna circunstancia. Para efectos de validación del registro virtual, se tomará como definitiva la hora de envío registrada al momento de completar el formulario.

Una vez recibidas las solicitudes, la Dirección de Cultura realizará una revisión de cada uno de los expedientes, en caso de que las personas solicitantes no presenten la información completa al momento de realizar su solicitud, se les notificará por correo electrónico para que subsanen las omisiones en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores al aviso.

Si no entregan la documentación requerida dentro este periodo, su solicitud no será considerada debido a la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos. Una vez que se concluya con la validación e integración de los expedientes correspondientes de manera exitosa, informará por correo electrónico la confirmación de participación y el número de registro que le corresponde a cada participante.

Nota importante: La falta, omisión o irregularidad en cualquiera de los documentos requeridos anulará automáticamente la participación. De igual forma, no se revisarán solicitudes enviadas fuera de los plazos establecidos.

QUINTA. DICTAMEN. Una vez cerrada la convocatoria, el comité dictaminador sesionará en un plazo no mayor a 40 días hábiles y podrá hacerlo tantas veces como sea necesario para aprobar el padrón de beneficiarios correspondientes al programa, mismo que se publicará en los medios oficiales del Municipio de Guadalajara definidos en las Reglas de Operación.

Adicionalmente a lo anterior, la Dirección de Cultura informará vía correo electrónico a los participantes, los resultados del programa.

SEXTA. APOYOS. Se entregará un apoyo económico a las personas beneficiarias con base en las siguientes **modalidades**:



a. Textos Inéditos GDLee.

Hasta \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 m.n.), en una sola exhibición por persona seleccionada, mismo que podrá ser entregado en tiempo, de manera retroactiva o anticipada, dependiendo la operatividad del programa.

b. Proyectos de literatura, promoción y fomento a la lectura.

Hasta \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 m.n.) por proyecto seleccionado, mismo que podrá ser entregado en tiempo, de manera retroactiva o anticipada, dependiendo la operatividad del programa.

c. Actividades en librerías independientes.

Hasta \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.), por propuesta seleccionada, mismo que podrá ser entregado en tiempo, de manera retroactiva o anticipada, dependiendo la operatividad del programa.

d. Coediciones.

Hasta \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n.) por proyecto seleccionado, mismo que podrá ser entregado en tiempo, de manera retroactiva o anticipada, dependiendo la operatividad del programa.

SÉPTIMA. DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

El programa cuenta con presupuesto aprobado de \$676,00000 (seiscientos setenta y seis mil pesos 00/100 M.N.) lo cual permite beneficiar al menos 27 personas y/o proyectos o bien hasta agotar la suficiencia presupuestal autorizada al Programa Guadalajara Lee en el ejercicio fiscal 2026.

OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. Para el manejo de los expedientes que se formen con motivo de la presente convocatoria del Programa Guadalajara Lee, además de cualquier otro dato personal recabado con motivo de su instrumentación, se estará a lo dispuesto por la normatividad vigente en materia de acceso a información pública, y de protección de datos personales. Los pormenores relacionados con ello, pueden ser consultados en el Aviso de Privacidad publicado en el portal oficial: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>

NOVENA. CASOS NO PREVISTOS.

De acuerdo con el numeral XI.II de las Reglas de Operación, el Comité Dictaminador cuenta con la facultad de resolver los casos no previstos en la presente convocatoria.

ATENTAMENTE

Erika Crystal Zavala López
Coordinadora General de Construcción de Comunidad
Gobierno Municipal de Guadalajara

Carlos Alberto González Martínez
Director de Cultura
Gobierno Municipal de Guadalajara



Para más información y dudas: Dirección de Cultura de Guadalajara al domicilio: Pino Suárez 254, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco, Teléfono 3312018300 ext 8352 al correo electrónico: convocatoriascultura@guadalajara.gob.mx así como las reglas de operación del programa disponibles en la página web: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/gacetamunicipal2026>.

Redes sociales:

Fb /CulturaGuadalajara

Ig @culturagdl

Tiktok @culturagdl

Glosario de términos

- **Beneficiarios.** Aquellas personas que forman parte de la población atendida por los programas de desarrollo social que cumplen con los requisitos de la normatividad correspondiente.
- **ISBN.** Número Internacional Normalizado para Libros, es un código numérico único de 13 dígitos que identifica de forma universal una edición específica de un libro o publicación, funcionando como su "DNI" para facilitar su catalogación, venta, distribución y control de inventario en la cadena editorial a nivel mundial. Este código, a menudo visto con un código de barras, distingue cada versión (tapa dura, bolsillo, digital) y contiene información sobre el país, editor y la edición en sí.
- **Licencia Creative Commons. Herramienta** legal creada por la Dirección de Cultura de Guadalajara en colaboración con **Wikimedia** Commons para dar permiso para la publicación digital (solamente digital) de un texto en el sitio web GDLee bajo licencia de Atribución / Reconocimiento - NoComercial - SinDerivados 4.0 Internacional, lo que significa que hay que al citar o compartir el texto hay que reconocer y/o atribuir el texto a GDLee y a los propietarios de sus derechos. También que se prohíbe su uso comercial y que no se pueden crear textos derivados y/o fragmentos del original. Esta herramienta permite liberar conocimiento en formato digital respetando cabalmente los derechos de los autores, antologadores, ilustradores, editores y cualquier otro partícipe de derechos intelectuales del texto.
- **Padrón de beneficiarios.** Sistema de información que integra y organiza datos sobre las y los beneficiarios o personas que reciben apoyos de programas de desarrollo social, a cargo de las diferentes dependencias y organismos de la administración estatal y municipal.
- **Reglas de operación.** Son las normas, lineamientos y mecanismos establecidos por las instancias que rigen a cada uno de los programas de desarrollo social mediante, los cuales se organizan sus distintas etapas o fases de instrumentación en el corto plazo, así como su difusión y que resumen la planificación anual de los medios, acciones y metas, así como los indicadores correspondientes para avanzar en el cumplimiento de los objetivos estratégicos de dichos programas.



Anexos

Los siguientes anexos son formatos que deberán solicitarse en versión digital o transcribirse. No deben imprimirse y rellenarse directamente sobre los modelos que aquí se presentan.

ANEXO 1.

Carta de no plagio, de obra inédita y libre de derechos.

ASUNTO: No plagio, de obra inédita y libre de derechos.

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad, yo, **(nombre de la persona que es autor o tiene los derechos)**, con domicilio en **(domicilio completo)**, en mi calidad de autor y/o titular de los derechos de la obra titulada **(nombre de la propuesta artística en cursivas)** reconozco y declaro que Soy el autor originario y primigenio de la obra **(nombre de la obra)**, y consecuentemente gozo de la protección que otorga la legislación en materia de derecho de autor sobre la misma. Asumo plena responsabilidad por cualquier disputa o reclamación legal relacionada con los derechos de autor y otros derechos conexos de la obra, y me comprometo a mantener indemne a la Dirección de Cultura de Guadalajara, así como al municipio de Guadalajara y a cualquiera de las unidades administrativas que lo conforman, de cualquier responsabilidad que se les atribuya o pudiera atribuir, derivada de tales reclamaciones, con motivo del uso que le den a la citada obra.

Esta autorización se extiende únicamente para los propósitos detallados en este documento y no se debe interpretar como una cesión de derechos de autor, y estará vigente durante el tiempo que se encuentre vigente cualquier acción legal que pueda ejercerse con motivo del uso de la obra.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco a (____) de (____) de 2026

(Nombre y firma con tinta azul, de la persona que es autor o tiene los derechos)



ANEXO 2.

Carta de otorgamiento de licencia *Creative Commons*

ASUNTO: Otorgamiento de
licencia Creative Commons.

Guadalajara, Jalisco a ____ de _____ de 2026

Yo, "**Nombre de autor, antologador, compilador y/o albacea**" por este documento y bajo protesta de decir verdad:

1. Manifiesto que soy la persona autora única y originaria de los textos titulados:
 - "**nombre del texto**" (género literario).
 - "**nombre del texto**" (género literario).
2. Declaro que no existe ningún otro derecho previo o de terceros que pueda ser obstáculo para ceder los derechos de tales textos, para permitir su uso a terceros, y que tengo la plenitud legal para conferir licencias y contratar sobre ellos.
3. Asimismo, autorizo al municipio de Guadalajara, para que publique los textos anteriormente señalados, con las facultades, excepciones y limitantes señaladas en la Carta de Licencia **Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinDerivados 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0 international)** cuyos términos legales se encuentran descritos en el siguiente enlace electrónico:
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>
4. Acepto que al recibir el apoyo indicado en el apartado séptimo de la convocatoria derivada del programa Guadalajara Lee emitida para el ejercicio fiscal 2026, deberá entenderse que autorizo de forma no exclusiva al municipio de Guadalajara, para que a través de cualquiera de las unidades administrativas que lo conforman, difunda el texto señalado en el numeral 1 de este escrito en forma digital con la única condición de que se haga respetando la integridad del contenido del texto en comento, con fines no comerciales, y en beneficio de la sociedad. Esta autorización estará vigente durante los 5 años siguientes a partir del día en que se me haga entrega del referido apoyo, y no implica de forma alguna restricción o limitación de los derechos morales o patrimoniales que tengo sobre el pluricitado texto.

Asimismo, yo "**Nombre de autor, antologador, compilador y/o albacea**" acepto la responsabilidad de la defensa de los derechos que me corresponden como persona autora del ya citado texto, y respecto a cualquier asunto legal que pueda derivarse en el ejercicio de estos derechos, o por oposiciones de terceros sobre dichos derechos, deslindando al municipio de Guadalajara de cualquier responsabilidad jurídica en futuros procesos, y me constituyo en su obligado solidario, para el caso de que este último tenga que responder ante cualquier tercero, por cualquier reclamo que se le formule, y en el que directa o indirectamente se involucre la titularidad de los derechos del texto que aquí se aborda, o la facultad relacionada con las autorizaciones que se abordan en este documento. (Leer formato en la parte inferior).



Cultura

CC BY-NC 4.0
**ATRIBUCIÓN/RECONOCIMIENTO-
NOCOMERCIAL 4.0 INTERNACIONAL**
Deed

Document title: CC BY-NC 4.0 International License

See file: legalcode

Usted es libre de:

Compartir — copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato

Adaptar — remezclar, transformar y crear a partir del material

La licencia no le prohíbe vender estas obras derivadas en forma que implique
términos de la licencia

Bajo los siguientes términos:

① **Atribución** — Usted debe dar crédito a los creadores, proveer un enlace
a la licencia, e indicar si se han realizado modificaciones. Puede hacerlo en cualquier
forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el
apoyo de la licenciadora.

② **NoComercial** — Usted no puede hacer uso del material con fines
comerciales.

No hay restricciones adicionales — No puede aplicar términos legales o
técnicos adicionales que restrinjan los derechos que se le otorgan a través de esta
licencia por la licencia.

Avisos:

Asegure que cumpla con la licencia para elementos del material en el 2011 no aplica o
cuando su uso no está permitido por una ley o contrato aplicable.

No se dan garantías. La licencia podría no darle todos los permisos que necesita para el
uso que tenga previsto. Por ejemplo, otros derechos como patentes, derechos de
autor, etc., pueden limitar la forma en que utiliza el material.

Nombre completo y firma
"Nombre de autor, antologador, compilador y/o albacea"



ANEXO 3.

Propuesta de trabajo en corresponsabilidad.

La corresponsabilidad se entiende como el compromiso de las personas, grupos u organizaciones beneficiarias de desarrollar acciones culturales gratuitas y de beneficio público, en vinculación con comunidades y poblaciones prioritarias de la ciudad de Guadalajara, que fortalezcan el ejercicio de los derechos culturales.

I. DATOS GENERALES

Nombre del Programa Social en el que participa:

Nombre de la propuesta de trabajo en corresponsabilidad:

Modalidad en la que participa:

- ☐ Textos inéditos GDLee
- ☐ Proyectos de literatura, promoción y fomento a la lectura.
- ☐ Actividades en librerías independientes.
- ☐ Coediciones.

Nombre de la persona, grupo u organización responsable:

Teléfono:

Correo electrónico:

II. VINCULACIÓN TERRITORIAL

Colonia(s), barrio(s) o comunidad(es) donde se propone realizar la corresponsabilidad:

Espacio(s) donde se llevarán a cabo las actividades:

- ☐ Espacio público
- ☐ Centro cultural / biblioteca / museo
- ☐ Escuela
- ☐ Otro (especificar):

Población objetivo (marcar las que apliquen):

- ☐ Infancias
- ☐ Adolescencias y juventudes
- ☐ Personas adultas mayores
- ☐ Mujeres
- ☐ Personas migrantes
- ☐ Comunidades culturales específicas
- ☐ Público en general
- ☐ Otro (especificar):

Número estimado de personas beneficiarias directas:

Número estimado de personas beneficiarias indirectas:

III. DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DE CORRESPONSABILIDAD

Seleccione la(s) actividad(es) que realizará como parte de la corresponsabilidad con la ciudad. Estas pueden incluir, entre otras:



- ☐ Talleres formativos o comunitarios
- ☐ Actividades artísticas en espacio público
- ☐ Charlas, conversatorios o mediación cultural
- ☐ Formación de públicos
- ☐ Actividades con enfoque de derechos culturales
- ☐ Acompañamiento comunitario
- ☐ Actividades intergeneracionales
- ☐ Otras (especificar)

Descripción detallada de las actividades:

Objetivo general:
(Qué se busca lograr con las acciones de corresponsabilidad)

Propuesta de fecha(s) de ejecución:

IV. FIRMA Y COMPROMISO

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información presentada es verídica y que me comprometo a cumplir con las acciones de corresponsabilidad descritas, a realizarlas de forma gratuita para la comunidad, de manera coordinada con la Dirección de Cultura, documentar las actividades (fotografía, lista de asistencia, relatoría breve) y autorizar el uso de materiales para difusión institucional.

Atentamente
Guadalajara, Jalisco a (____) de (____) de 2026

Firma en original tinta azul

Nombre completo
Domicilio
Correo electrónico
Teléfono



ANEXO 4.

Manifestación por escrito de la inexistencia de conflicto de interés.

ASUNTO: Manifestación inexistencia
conflicto de interés.

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad, yo, **(nombre de la persona)** en carácter de solicitante y/o representante de la propuesta **(mencionar el nombre del proyecto, propuesta, texto o actividades)** que se presenta para participar en la convocatoria del Programa **(mencionar el nombre del programa)** 2026, en la modalidad **(mencionar la modalidad en la que participa)** manifiesto bajo protesta de decir verdad que quien suscribe, **(así como miembros que integran el desarrollo del proyecto)**, manifiesto no tener ningún conflicto de interés con la formalización del proyecto o propuesta en caso de resultar beneficiado por el Programa.

Sin más por el momento, agradezco nuevamente sus atenciones y quedo atento para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco a (____) de (____) de 2026

Firma en original tinta azul
Nombre completo
Domicilio
Correo electrónico
Teléfono



ANEXO 5.

Manifestación por escrito en la que acepte los derechos y obligaciones a los que será acreedor(a) en caso de ser beneficiario(a) en el Programa.

ASUNTO: Manifestación por escrito en la que acepte los derechos y obligaciones a los que será acreedor en caso de ser beneficiario por el Programa.

Por medio de la presente yo, **(nombre de la persona)** hago de su conocimiento que en caso de resultar beneficiado(a) para la realización de la propuesta **(mencionar el nombre del proyecto, propuesta, texto o actividades)** me comprometo y obligo a cumplir con el requisito normado en numeral X de las **Reglas de Operación del Programa (mencionar el nombre del programa) 2026**, aceptando y reconociendo las obligaciones contraídas al recibir el apoyo, conforme al numeral XIII de las mismas Reglas de Operación, así como la entrega de un informe final de actividades con base en la modalidad en la que resulte beneficiado (a).

Sin más por el momento, agradezco nuevamente sus atenciones y quedo atento para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco a (____) de (____) de 2026

Firma en original tinta azul
Nombre completo
Domicilio
Correo electrónico
Teléfono



ANEXO 6

Manifestación por escrito donde bajo protesta de decir verdad, el representante o postulante manifieste que ni él, ni cualquier otro integrante del grupo en su caso, laboran en alguna dependencia u OPD del Municipio de Guadalajara

ASUNTO: Manifestación de no laborar en alguna dependencia u OPD del Municipio de Guadalajara.

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad, yo, **(nombre de la persona)** en carácter de solicitante y/o representante de la propuesta **(mencionar el nombre del proyecto, propuesta, texto o actividades)** que se presenta para participar en la convocatoria del Programa **(mencionar el nombre del programa)** 2026, en la modalidad **(mencionar la modalidad en la que participa)** manifiesto bajo protesta de decir verdad que quien suscribe, **(así como miembros que integran el desarrollo del proyecto)**, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en alguna dependencia u OPD del Municipio de Guadalajara.

Sin más por el momento, agradezco nuevamente sus atenciones y quedo atento para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco a (____) de (____) de 2026

Firma en original tinta azul
Nombre completo
Domicilio
Correo electrónico
Teléfono



La Dirección de Cultura de Guadalajara y la Coordinación General de Construcción de Comunidad por conducto de su titular, con fundamento en lo previsto por los artículos 145 y 152 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; y los numerales IV, V, VII, VIII, IX, X y XI de las Reglas de Operación del Programa "La Cultura Late", en lo subsecuente las Reglas de Operación emite la siguiente::

CONVOCATORIA PROGRAMA LA CULTURA LATE

La presente convocatoria está dirigida a personas gestoras culturales, artistas, creativos, promotores, creadores u otras personas con residencia en el Municipio de Guadalajara y que cuenten con una propuesta artística, creativa o cultural viable para desarrollarse en la ciudad de Guadalajara, que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y en las Reglas de Operación, así como presentar su solicitud para participar en el mismo, de conformidad con las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. OBJETIVO. Contribuir al desarrollo de la diversidad cultural mediante el impulso de proyectos innovadores que estimulen la creatividad, procesos comunitarios y actividades locales en beneficio de agentes culturales y asistentes a eventos de índole cultural en Guadalajara.

SEGUNDA. DE LOS PARTICIPANTES. La convocatoria está dirigida a personas gestoras culturales, artistas, creativos, promotores, creadores u otras personas con residencia en el Municipio de Guadalajara y que cuenten con una propuesta artística, creativa o cultural viable para desarrollarse en la ciudad, quienes podrán participar en alguna de las siguientes modalidades de apoyo:

- a. **Fiesta de la Música.** Propuestas musicales de artistas o agrupaciones **emergentes o con trayectoria** de todos los géneros para ser consideradas en la programación de la Fiesta de la Música, evento que se llevará a cabo en distintas colonias y sedes de la ciudad de Guadalajara durante el año 2026.

La Fiesta de la Música tiene sus orígenes en Francia, donde comenzó como una celebración popular en las calles. Desde hace 26 años, esta tradición se realiza en Guadalajara para promover el encuentro directo entre artistas y ciudadanía en un ambiente abierto, plural y festivo, consolidándose como una plataforma fundamental para la difusión del talento musical local.

- b. **Propuestas artísticas y proyectos culturales.** Proyectos y propuestas para implementarse en el Municipio de Guadalajara, mismos que podrán estar dirigidos a públicos específicos (infancias, juventudes, mujeres, personas adultas mayores, pueblos originarios, grupos en riesgo de exclusión social, personas con discapacidad, personas migrantes, personas en situación de calle, comunidad LGBTQ+) o al público en general, en cualquiera de las diversas disciplinas artísticas (música y danza en sus diferentes géneros, artes escénicas, artes visuales, artes aplicadas entre otras), arte contemporáneo, disciplinas populares, entre otros.

Podrán desarrollarse en distintos formatos, como: montajes escénicos en espacios públicos o cerrados, activaciones en el espacio público, microformatos de exposiciones, conciertos, espectáculos o producciones barriales, actividades



formativas, lúdicas, reflexivas o creativas (talleres, conferencias, círculos de lectura, mesas de diálogo o laboratorios).

Asimismo, los proyectos podrán abordar agendas sociales y temas sobre derechos culturales, ciencia, relacionados con el bienestar en las infancias, cultura de paz, desarrollo comunitario, diversidad sexual y de género (LGBTIQ+), inclusión, celebración de tradiciones, cultura ambiental y gestión de residuos o migración, entre otros.

Las propuestas artísticas y proyectos culturales seleccionados serán programados en coordinación con la Dirección de Cultura de Guadalajara durante el ejercicio 2026, y podrán llevarse a cabo en diversos espacios públicos, tanto abiertos como cerrados, incluyendo parques, jardines, mercados, plazas, explanadas, centros culturales y barriales, foros, museos, bibliotecas, salas de lectura, unidades deportivas, escuelas, albergues u otros.

- c. **Propuestas para el desarrollo de talleres especializados** a realizarse en espacios abiertos o cerrados de la Dirección de Cultura de Guadalajara u otros espacios culturales. Los talleres podrán desarrollarse bajo dos esquemas de duración:

Esquema 1: mínimo 4 meses, con una duración total de 30 horas.

Esquema 2: mínimo 2 meses, con una duración total de 15 horas.

Los talleres podrán dirigirse a públicos específicos (infancias, juventudes, mujeres, personas adultas mayores, pueblos originarios, grupos en riesgo de exclusión social, personas con discapacidad, personas migrantes, personas en situación de calle, personas privadas de la libertad, comunidad LGBTIQ+) o al público en general.

- d. **Parajes. Visionario de Artistas Emergentes.** Participación de artistas visuales emergentes para formar parte de un laboratorio de experimentación y ensayo, donde las personas beneficiarias desarrollarán y exhibirán sus propuestas visuales en el Museo Raúl Anguiano (MURA), atendiendo a su disponibilidad y/o, en su caso, en un espacio con características similares, que garantice condiciones adecuadas para la exposición y difusión de las obras. El MURA es un espacio institucional que promueve la innovación y el pensamiento crítico en el arte contemporáneo. Para ello se contará con el acompañamiento del Departamento Curatorial del Museo y los resultados formarán parte de su programa expositivo 2026. Esta muestra o exhibición, será gestionada por conducto del municipio de Guadalajara.

Se considera artista emergente quien no supere los 10 años de trayectoria en artes visuales.

- e. **Producción de proyectos curatoriales.** Participación de personas curadoras, artistas visuales y/o gestoras culturales con más de 10 años de trayectoria en el ámbito de las artes visuales, que cuenten con una propuesta de obra en proceso para formar parte del programa de exposiciones del Museo Raúl Anguiano (MURA) durante el periodo 2026, atendiendo a la disponibilidad del Museo y/o, en su caso, en un espacio con características similares, que garantice condiciones adecuadas para la exhibición y difusión de las obras. Esta muestra o exposición, será gestionada por conducto del municipio de Guadalajara.



Para cada una de las modalidades anteriormente mencionadas se deberán tomar en cuenta los siguientes **criterios de elegibilidad**.

a. Fiesta de la Música

1. Personas mayores de 18 años con residencia en el Municipio de Guadalajara.
2. En el caso de grupos, la residencia de los integrantes deberá ser al menos del 50% más uno.
3. Presentar una propuesta artística.
4. En caso de haber sido beneficiario en el Programa La Cultura Late, Guadalajara Lee o Cuidamos la Cultura, emisión 2025, haber concluido satisfactoriamente.
5. Participar en actividades de corresponsabilidad en beneficio de la ciudad y sus habitantes.
6. No presentar conflicto de interés.
7. Aceptar los derechos y obligaciones en caso de ser beneficiario(a) en el Programa.
8. Ni el representante ni los integrantes del grupo podrán desempeñarse como funcionarios del Gobierno de Guadalajara.

b. Propuestas artísticas y proyectos culturales.

1. Personas mayores de 18 años con residencia en el Municipio de Guadalajara.
2. En el caso de grupos o colectivos la residencia de los integrantes deberá ser al menos del 50% más uno.
3. Presentar proyecto cultural o propuesta artística.
4. En caso de haber sido beneficiario en el Programa La Cultura Late, Guadalajara Lee o Cuidamos la Cultura, emisión 2025, haber concluido satisfactoriamente.
5. Participar en actividades de corresponsabilidad en beneficio de la ciudad y sus habitantes.
6. No presentar conflicto de interés.
7. Aceptar los derechos y obligaciones en caso de ser beneficiario(a) en el Programa.
8. Ni el representante, ni los integrantes del proyecto o propuesta podrán desempeñarse como funcionarios del Gobierno de Guadalajara.

c. Propuestas para el desarrollo de talleres especializados.

1. Personas mayores de 18 años con residencia en el Municipio de Guadalajara.
2. En el caso de grupos o colectivos la residencia de los integrantes deberá ser al menos del 50% más uno.
3. Presentar una propuesta para el taller.
4. En caso de haber sido beneficiario en el Programa La Cultura Late, Guadalajara Lee o Cuidamos la Cultura, emisión 2025, haber concluido satisfactoriamente.
5. Participar en actividades de corresponsabilidad en beneficio de la ciudad y sus habitantes.
6. No presentar conflicto de interés.
7. Aceptar los derechos y obligaciones en caso de ser beneficiario(a) en el Programa.
8. Ni el representante, ni los integrantes del proyecto o propuesta podrán desempeñarse como funcionarios del Gobierno de Guadalajara.



d. Parajes. Visionario de Artistas Emergentes.

1. Personas mayores de 18 años con residencia en el Municipio de Guadalajara.
2. Artista emergente en artes visuales.
3. En caso de haber sido beneficiario en el Programa La Cultura Late, Guadalajara Lee o Cuidamos la Cultura, emisión 2025, haber concluido satisfactoriamente.
4. Participar en actividades de corresponsabilidad en beneficio de la ciudad y sus habitantes.
5. No presentar conflicto de interés.
6. Aceptar los derechos y obligaciones en caso de ser beneficiario(a) en el Programa.
7. Ni el representante, ni los integrantes del proyecto o propuesta podrán desempeñarse como funcionarios del Gobierno de Guadalajara.

e. Producción de proyectos curatoriales.

1. Personas mayores de 18 años con residencia en el Municipio de Guadalajara.
2. Presentar un proyecto de producción curatorial.
3. En caso de haber sido beneficiario en el Programa La Cultura Late, Guadalajara Lee o Cuidamos la Cultura, emisión 2025, haber concluido satisfactoriamente.
4. Participar en actividades de corresponsabilidad en beneficio de la ciudad y sus habitantes.
5. No presentar conflicto de interés.
6. Aceptar los derechos y obligaciones en caso de ser beneficiario(a) en el Programa.
7. Ni el representante, ni los integrantes del proyecto o propuesta podrán desempeñarse como funcionarios del Gobierno de Guadalajara.

TERCERA. REQUISITOS. Las personas, grupos o colectivos interesados en participar, deberán reunir y presentar para su registro los siguientes **documentos**, de acuerdo a la **modalidad** en la cual deseen inscribirse:

a. Fiesta de la Música

1	Identificación oficial vigente del solicitante o representante con domicilio en Guadalajara (INE).
2	Comprobante de domicilio (luz, agua, teléfono) no mayor a 2 meses, con sede en la ciudad de Guadalajara.
3	En caso grupos, carta firmada por todas y todos los integrantes en donde se asigna y acredita a una persona física como representante. Adjuntar copia legible vigente de la identificación oficial (INE) de las y los integrantes. Al menos el 50% más uno de la cantidad de integrantes deberá contar con residencia en el Municipio de Guadalajara, por lo cual, en este caso deberá adjuntarse el comprobante de domicilio de la totalidad de los integrantes de la agrupación.
4	Propuesta artística la cual deberá incluir al menos la siguiente información: - Nombre del artista o grupo artístico. - Domicilio, teléfono(s) y correo electrónico del responsable. - Semblanza de la propuesta musical que incluya la trayectoria, el programa, género, links a canciones, videos y/o presentaciones en vivo. En caso de contar, incluir discografías y redes sociales. Nota: en el caso de propuestas que se presenten en físico incluir links cortos que sean de fácil acceso.



	- Requerimientos técnicos. - Stage Plot (diagrama visual en el escenario de instrumentos y músicos).
5	En caso de haber sido beneficiario en el Programa La Cultura Late, Guadalajara Lee o Cuidamos la Cultura, emisión 2025, presentar Carta de conclusión satisfactoria emitida por la Dirección de Cultura de Guadalajara.
6	Presentar una propuesta de trabajo en corresponsabilidad con la ciudad de Guadalajara (poblaciones prioritarias, infancias en etapa escolar, migrantes, adultos mayores u otro público) y en vinculación con la comunidad, que podrán consistir en actividades de formación comunitaria, capacitación, formación de públicos, presentaciones en espacios públicos, charlas u otras acciones afines, relacionadas con la experiencia y el perfil de la persona beneficiaria. ANEXO 1.
7	Manifestación por escrito de la inexistencia de conflicto de interés. ANEXO 2.
8	Manifestación por escrito en la que acepte los derechos y obligaciones a los que será acreedor(a) en caso de ser beneficiario(a) en el Programa. ANEXO 3.
9	Manifestación por escrito donde bajo protesta de decir verdad, el representante o postulante manifieste que ni él, ni cualquier otro integrante del grupo en su caso, laboran en alguna dependencia u OPD del Municipio de Guadalajara. ANEXO 4.

b. Propuestas artísticas y proyectos culturales.

1	Identificación oficial vigente del representante con domicilio en Guadalajara (INE).
2	Comprobante de domicilio (luz, agua, teléfono) no mayor a 2 meses, con sede en la ciudad de Guadalajara.
3	En caso grupos o colectivos, carta firmada por todas y todos los integrantes en donde se asigna y acredita a una persona física como representante. Adjuntar copia legible vigente de su identificación (INE). Al menos el 50% más uno de la cantidad de integrantes deberá contar con residencia en el Municipio de Guadalajara, por lo cual, en este caso deberá exhibirse el comprobante de domicilio de la totalidad de los integrantes de la agrupación.
4	Proyecto o propuesta artística con al menos la siguiente información: - Nombre del proyecto o propuesta. - Nombre, domicilio, teléfono(s) y correo electrónico del responsable. - Semblanza del responsable, del grupo o colectivo según sea el caso. Adjuntar notas de prensa, redes sociales, videos o fotografías relacionadas con la propuesta. En caso de contar con ellas. - Descripción del proyecto o propuesta. Mencionar área o disciplina. - Objetivos. - Cantidad y descripción de las actividades contempladas dentro del proyecto. - Público objetivo. - Metas. - Calendario de trabajo. - Requerimientos técnicos. - Presupuesto solicitado con descripción general del gasto.
5	En caso de haber sido beneficiario en el Programa La Cultura Late, Guadalajara Lee o Cuidamos la Cultura, emisión 2025, deberá presentar Carta de Conclusión satisfactoria emitida por la Dirección de Cultura.



6	Presentar una propuesta de trabajo en corresponsabilidad con la ciudad de Guadalajara (poblaciones prioritarias, infancias en etapa escolar, migrantes, adultos mayores u otro público) y en vinculación con la comunidad, que podrán consistir en actividades de formación comunitaria, capacitación, formación de públicos, presentaciones en espacios públicos, charlas u otras acciones afines, relacionadas con la experiencia y el perfil de la persona beneficiaria. ANEXO 1.
7	Manifestación por escrito de la inexistencia de conflicto de interés. ANEXO 2.
8	Manifestación por escrito en la que acepte los derechos y obligaciones a los que será acreedor(a) en caso de ser beneficiario(a) en el Programa. ANEXO 3.
9	Manifestación por escrito donde bajo protesta de decir verdad, el representante o postulante manifieste que ni él, ni cualquier otro integrante del grupo en su caso, laboran en alguna dependencia u OPD del Municipio de Guadalajara. ANEXO 4.

c. Propuestas para el desarrollo de talleres especializados.

1	Identificación oficial vigente del representante con domicilio en Guadalajara (INE).
2	Comprobante de domicilio (luz, agua, teléfono) no mayor a 2 meses, con sede en la ciudad de Guadalajara.
3	En caso grupos o colectivos, carta firmada por todas y todos los integrantes en donde se asigna y acredita a una persona física como representante. Adjuntar copia legible vigente de su identificación (INE). Al menos el 50% más uno de la cantidad de integrantes deberá contar con residencia en el Municipio de Guadalajara, por lo cual, en este caso deberá exhibirse el comprobante de domicilio de la totalidad de los integrantes de la agrupación.
4	Propuesta del taller que contenga al menos la siguiente información: - Nombre del taller. - Nombre, domicilio, teléfono(s) y correo electrónico del responsable. - Semblanza del responsable, grupo o colectivo según sea el caso. Adjuntar constancias, redes sociales o fotografías relacionadas con la propuesta. En caso de contar con ellas. - Disciplina y descripción del taller. - Justificación. - Objetivos. - Contenidos (temas y/o módulos y actividades) y duración (horas). - Público objetivo. - Metas programadas. - Requerimientos técnicos. - Presupuesto solicitado con descripción general del gasto.
5	En caso de haber sido beneficiario en el Programa La Cultura Late, Guadalajara Lee o Cuidamos la Cultura, emisión 2025, deberá presentar Carta de Conclusión satisfactoria emitida por la Dirección de Cultura.
6	Presentar una propuesta de trabajo en corresponsabilidad con la ciudad de Guadalajara (poblaciones prioritarias, infancias en etapa escolar, migrantes, adultos mayores u otro público) y en vinculación con la comunidad, que podrán consistir en actividades de formación comunitaria, capacitación, formación de públicos, presentaciones en espacios públicos, charlas u otras acciones afines, relacionadas con la experiencia y el perfil de la persona beneficiaria. ANEXO 1.
7	Manifestación por escrito de la inexistencia de conflicto de interés. ANEXO 2.



8	Manifestación por escrito en la que acepte los derechos y obligaciones a los que será acreedor(a) en caso de ser beneficiario(a) en el Programa. ANEXO 3.
9	Manifestación por escrito donde bajo protesta de decir verdad, el representante o postulante manifieste que ni él, ni cualquier otro integrante del grupo en su caso, laboran en alguna dependencia u OPD del Municipio de Guadalajara. ANEXO 4.

d. Parajes. Visionario de Artistas Emergentes.

1	Identificación oficial vigente del solicitante (INE) con domicilio en Guadalajara.
2	Comprobante de domicilio (luz, agua, teléfono) no mayor a 2 meses, con sede en la ciudad de Guadalajara.
3	Un documento en el cual se detalle el nombre, edad, lugar de residencia y correo electrónico del participante.
4	Semblanza curricular: máximo 800 caracteres, con espacios incluidos.
5	Portafolio: máximo 10 piezas.
6	En caso de haber sido beneficiario en el Programa La Cultura Late, Guadalajara Lee o Cuidamos la Cultura, emisión 2025, deberá presentar Carta de Conclusión satisfactoria emitida por la Dirección de Cultura.
7	Presentar una propuesta de trabajo en corresponsabilidad con la ciudad de Guadalajara (poblaciones prioritarias, infancias en etapa escolar, migrantes, adultos mayores u otro público) y en vinculación con la comunidad, que podrán consistir en actividades de formación comunitaria, capacitación, formación de públicos, presentaciones en espacios públicos, charlas u otras acciones afines, relacionadas con la experiencia y el perfil de la persona beneficiaria. ANEXO 1.
8	Manifestación por escrito de la inexistencia de conflicto de interés. ANEXO 2.
9	Manifestación por escrito en la que acepte los derechos y obligaciones a los que será acreedor(a) en caso de ser beneficiario(a) en el Programa. ANEXO 3.
10	Manifestación por escrito donde bajo protesta de decir verdad, el representante o postulante manifieste que ni él, ni cualquier otro integrante del grupo en su caso, laboran en alguna dependencia u OPD del Municipio de Guadalajara. ANEXO 4.

e. Apoyo a la producción de proyectos curatoriales.

1	Identificación oficial vigente del solicitante (INE) con domicilio en Guadalajara.
2	Comprobante de domicilio (luz, agua, teléfono) no mayor a 2 meses, con sede en la ciudad de Guadalajara.
3	Un documento en el cual se detalle el nombre, edad, domicilio y correo electrónico del responsable del proyecto.
4	Semblanza (máximo 800 caracteres con espacios incluidos).
5	Descripción del proyecto. Imágenes y descripción de las piezas que conformarán el proyecto expositivo.
6	En caso de haber sido beneficiario en el Programa La Cultura Late, Guadalajara Lee o



	Cuidamos la Cultura, emisión 2025, deberá presentar Carta de Conclusión satisfactoria emitida por la Dirección de Cultura.
7	Presentar una propuesta de trabajo en corresponsabilidad con la ciudad de Guadalajara (poblaciones prioritarias, infancias en etapa escolar, migrantes, adultos mayores u otro público) y en vinculación con la comunidad, que podrán consistir en actividades de formación comunitaria, capacitación, formación de públicos, presentaciones en espacios públicos, charlas u otras acciones afines, relacionadas con la experiencia y el perfil de la persona beneficiaria. ANEXO 1.
8	Manifestación por escrito de la inexistencia de conflicto de interés. ANEXO 2.
9	Manifestación por escrito en la que acepte los derechos y obligaciones a los que será acreedor(a) en caso de ser beneficiario(a) en el Programa. ANEXO 3.
10	Manifestación por escrito donde bajo protesta de decir verdad, el representante o postulante manifieste que ni él, ni cualquier otro integrante del grupo en su caso, laboran en alguna dependencia u OPD del Municipio de Guadalajara. ANEXO 4.

CUARTA. REGISTRO.

La documentación se recibirá de manera digital a través del siguiente formulario: **REGISTRO LA CULTURA LATE** (<https://forms.gle/dv5xdihWjrVAXzry5>) en formato PDF legible (a excepción de aquellos documentos que en requisitos mencionan algún tipo de formato).

Las personas que por algún motivo no les sea posible registrar su expediente a través del formulario, podrán acudir a las oficinas de la Dirección de Cultura de Guadalajara ubicadas en la calle Pino Suárez 254 colonia Centro C.P. 44100 en Guadalajara, Jalisco en donde podrán entregar su expediente en un horario de 09:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

La presente convocatoria entra en vigor a partir de su publicación y hasta las 23:59 horas (tiempo del centro de México) del martes 31 de marzo de 2026 en registro virtual y hasta el viernes 27 de marzo de 2026 las 17:00 horas para la entrega de expedientes de manera presencial.

Solo se recibirán solicitudes que sean presentadas en tiempo y forma, que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y en las Reglas de Operación del Programa.

No se otorgarán prórrogas bajo ninguna circunstancia. Para efectos de validación del registro virtual, se tomará como definitiva la hora de envío registrada al momento de completar el formulario.

Una vez recibidas las solicitudes, la Dirección de Cultura realizará una revisión de cada uno de los expedientes, en caso de que las personas solicitantes no presenten la información completa al momento de realizar su solicitud, se les notificará por correo electrónico para que subsanen las omisiones en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores al aviso.

Si no entregan la documentación requerida dentro este periodo, su solicitud no será considerada debido a la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos. Una vez que se concluya con la validación e integración de los expedientes correspondientes de



manera exitosa, informará por correo electrónico la confirmación de participación y el número de registro que le corresponde a cada participante.

La falta, omisión o irregularidad en cualquiera de los documentos requeridos anulará automáticamente la participación. De igual forma, no se revisarán expedientes enviados fuera de los plazos establecidos.

QUINTA. DICTAMEN. Una vez cerrada la convocatoria, el comité dictaminador sesionará en un plazo no mayor a 40 días hábiles y podrá hacerlo tantas veces como sea necesario para aprobar el padrón de beneficiarios correspondientes al programa, mismo que se publicará en los medios oficiales del Municipio de Guadalajara definidos en las Reglas de Operación.

Adicionalmente a lo anterior, la Dirección de Cultura informará vía correo electrónico a los participantes los resultados del programa.

SEXTA. APOYOS. Se entregará un apoyo económico a las personas beneficiarias con base en las siguientes modalidades:

a. Fiesta de la música.

- Hasta \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 m.n.) para artistas o agrupaciones musicales con menos de 5 años de trayectoria, en una sola exhibición por persona o grupo seleccionado, mismo que podrá ser entregado en tiempo, de manera retroactiva o anticipada, dependiendo la operatividad del programa.
- Hasta \$30,000.00 para artistas o agrupaciones musicales con más de 5 años y 1 mes de trayectoria, en una sola exhibición por persona o grupo seleccionado, mismo que podrá ser entregado en tiempo, de manera retroactiva o anticipada, dependiendo la operatividad del programa.

b. Propuestas artísticas y proyectos culturales.

Hasta por un monto máximo de \$40,000.00 el cual se asignará con base en el presupuesto del proyecto. Se entregará en una sola exhibición por persona o grupo seleccionado, mismo que podrá ser entregado en tiempo, de manera retroactiva o anticipada, dependiendo la operatividad del programa.

c. Propuestas para el desarrollo de talleres especializados.

- Hasta \$12,000.00 para talleres con duración de hasta 15 horas. Se entregará en una sola exhibición por persona o grupo seleccionado, mismo que podrá ser entregado en tiempo, de manera retroactiva o anticipada, dependiendo la operatividad del programa.
- Hasta \$22,000.00 para talleres con duración de hasta 30 horas. Se entregará en una sola exhibición por persona o grupo seleccionado, mismo que podrá ser entregado en tiempo, de manera retroactiva o anticipada, dependiendo la operatividad del programa.

d. Parajes. Visionario de Artistas Emergentes.

Hasta \$25,000.000 (el participante no deberá superar los 10 años de trayectoria en artes visuales). Se entregará en una sola exhibición por persona, mismo que podrá ser entregado en tiempo, de manera retroactiva o anticipada, dependiendo la operatividad del programa.



e. Producción de proyectos curatoriales.

Hasta \$70,000.00 por producción. Se entregará en una sola exhibición por persona, mismo que podrá ser entregado en tiempo, de manera retroactiva o anticipada, dependiendo la operatividad del programa.

SÉPTIMA. DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL. El programa cuenta con presupuesto aprobado de \$2'470,000.00 (dos millones cuatrocientos setenta mil pesos 00/100 M.N.) lo cual permite beneficiar al menos 81 personas y/o proyectos o bien hasta agotar la suficiencia presupuestal autorizada al Programa La Cultura Late en el ejercicio fiscal 2026.

OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. Para el manejo de los expedientes que se formen con motivo de la presente convocatoria del Programa La Cultura Late,, además de cualquier otro dato personal recabado con motivo de su instrumentación, se estará a lo dispuesto por la normatividad vigente en materia de acceso a información pública y de protección de datos personales. Los pormenores relacionados con ello, pueden ser consultados en el Aviso de Privacidad publicado en el portal oficial: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>

NOVENA. CASOS NO PREVISTOS. De acuerdo con el numeral XI.II de las Reglas de Operación, el Comité Dictaminador cuenta con la facultad de resolver los casos no previstos en la presente convocatoria.

ATENTAMENTE

Erika Crystal Zavala López
Coordinadora General de Construcción de Comunidad
Gobierno Municipal de Guadalajara

Carlos Alberto González Martínez
Director de Cultura
Gobierno Municipal de Guadalajara

Para más información y dudas.

Dirección de Cultura de Guadalajara al domicilio: Pino Suárez 254, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco, Teléfono 33 1201 8300 ext. 8352, al correo electrónico: convocatoriascultura@guadalajara.gob.mx así como en las Reglas de Operación del programa disponibles en la página web: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/gacetamunicipal2026>.

Redes sociales:
Fb /CulturaGuadalajara
Ig @culturagdl
Tiktok @culturagdl



Glosario de términos.

- **Artista emergente.** Se considera artista emergente en artes visuales aquella persona que no supere los 10 años de trayectoria.
- **Beneficiarios.** Aquellas personas que forman parte de la población atendida por los programas de desarrollo social que cumplen con los requisitos de la normatividad correspondiente.
- **Padrón de beneficiarios.** Sistema de información que integra y organiza datos sobre las y los beneficiarios o personas que reciben apoyos de programas de desarrollo social, a cargo de las diferentes dependencias y organismos de la administración estatal y municipal.
- **Reglas de operación.** Son las normas, lineamientos y mecanismos establecidos por las instancias que rigen a cada uno de los programas de desarrollo social mediante, los cuales se organizan sus distintas etapas o fases de instrumentación en el corto plazo, así como su difusión y que resumen la planificación anual de los medios, acciones y metas, así como los indicadores correspondientes para avanzar en el cumplimiento de los objetivos estratégicos de dichos programas.
- **Stage Plot.** Diagrama visual en el escenario de instrumentos y músicos..



Anexos.

Los siguientes anexos son formatos que deberán solicitarse en versión digital o transcribirse. No deben imprimirse y rellenarse directamente sobre los modelos que aquí se presentan.

ANEXO 1.

Propuesta de trabajo en corresponsabilidad.

La corresponsabilidad se entiende como el compromiso de las personas, grupos u organizaciones beneficiarias de desarrollar acciones culturales gratuitas y de beneficio público, en vinculación con comunidades y poblaciones prioritarias de la ciudad de Guadalajara, que fortalezcan el ejercicio de los derechos culturales.

I. DATOS GENERALES

Nombre del Programa Social en el que participa::

Nombre de la propuesta de trabajo en corresponsabilidad:

Modalidad en la que participa:

- ☐ Fiesta de la Música
- ☐ Propuestas artísticas y proyectos culturales.
- ☐ Propuestas para el desarrollo de talleres especializados.
- ☐ Parajes. Visionario de Artistas Emergentes.
- ☐ Producción de proyectos curatoriales.

Nombre de la persona, grupo o colectivo responsable:

Teléfono:

Correo electrónico:

II. VINCULACIÓN TERRITORIAL

Colonia(s), barrio(s) o comunidad(es) donde se propone realizar la corresponsabilidad:

Espacio(s) donde se llevarán a cabo las actividades:

- ☐ Espacio público
- ☐ Centro cultural / biblioteca / museo
- ☐ Escuela
- ☐ Otro (especificar):

Población objetivo (marcar las que apliquen):

- ☐ Infancias
- ☐ Adolescencias y juventudes
- ☐ Personas adultas mayores
- ☐ Mujeres
- ☐ Personas migrantes
- ☐ Comunidades culturales específicas



- ☐ Público en general
☐ Otro (especificar):

Número estimado de personas beneficiarias directas:
Número estimado de personas beneficiarias indirectas:

III. DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DE CORRESPONSABILIDAD

Seleccione la(s) actividad(es) que realizará como parte de la corresponsabilidad con la ciudad. Estas pueden incluir, entre otras:

- ☐ Talleres formativos o comunitarios
☐ Actividades artísticas en espacio público
☐ Charlas, conversatorios o mediación cultural
☐ Formación de públicos
☐ Actividades con enfoque de derechos culturales
☐ Acompañamiento comunitario
☐ Actividades intergeneracionales
☐ Otras (especificar)

Descripción detallada de las actividades:

Objetivo general:
(Qué se busca lograr con las acciones de corresponsabilidad)

Propuesta de fecha(s) de ejecución:

IV. FIRMA Y COMPROMISO

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información presentada es verídica y que me comprometo a cumplir con las acciones de corresponsabilidad descritas, a realizarlas de forma gratuita para la comunidad, de manera coordinada con la Dirección de Cultura, documentar las actividades (fotografía, lista de asistencia, relatoría breve) y autorizar el uso de materiales para difusión institucional.

Atentamente
Guadalajara, Jalisco a (____) de (____) de 2026

Firma en original tinta azul
Nombre completo
Domicilio
Correo electrónico
Teléfono



ANEXO 2.

Manifestación por escrito de la inexistencia de conflicto de interés.

ASUNTO: Manifestación
inexistencia conflicto de interés.

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad, yo, **(nombre de la persona)** en carácter de solicitante y/o representante de la propuesta **(mencionar el nombre del proyecto, propuesta, texto o actividades)** que se presenta para participar en la convocatoria del **Programa (mencionar el nombre del programa) 2026**, en la modalidad **(mencionar la modalidad en la que participa)** manifiesto bajo protesta de decir verdad que quien suscribe, **(así como miembros que integran el desarrollo del proyecto)**, manifiesto no tener ningún conflicto de interés con la formalización del proyecto o propuesta en caso de resultar beneficiado por el Programa.

Sin más por el momento, agradezco nuevamente sus atenciones y quedo atento para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco a (____) de (____) de 2026

Firma en original tinta azul

Nombre completo

Domicilio

Correo electrónico

Teléfono



ANEXO 3.

Manifestación por escrito en la que acepte los derechos y obligaciones a los que será acreedor(a) en caso de ser beneficiario(a) en el Programa.

ASUNTO: Manifestación por escrito en la que acepte los derechos y obligaciones a los que será acreedor en caso de ser beneficiario del Programa.

Por medio de la presente yo, **(nombre de la persona)** hago de su conocimiento que en caso de resultar beneficiado(a) para la realización de la propuesta **(mencionar el nombre del proyecto, propuesta, texto o actividades)** me comprometo y obligo a cumplir con el requisito normado en numeral X de las **Reglas de Operación del Programa (mencionar el nombre del programa) 2026**, aceptando y reconociendo las obligaciones contraídas al recibir el apoyo, conforme al numeral XII de las mismas Reglas de Operación, así como la entrega de un informe de actividades con base en la modalidad en la que resulte beneficiado (a).

Sin más por el momento, agradezco nuevamente sus atenciones y quedo atento para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco a (____) de (____) de 2026

Firma en original tinta azul
Nombre completo
Domicilio
Correo electrónico
Teléfono



ANEXO 4.

Manifestación por escrito donde bajo protesta de decir verdad, el representante o postulante manifieste que ni él, ni cualquier otro integrante del grupo en su caso, laboran en alguna dependencia u OPD del Municipio de Guadalajara

ASUNTO: Manifestación de no laborar en alguna dependencia u OPD del Municipio de Guadalajara.

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad, yo, **(nombre de la persona)** en carácter de solicitante y/o representante de la propuesta **(mencionar el nombre del proyecto, propuesta, texto o actividades)** que se presenta para participar en la convocatoria del **Programa (mencionar el nombre del programa) 2026**, en la modalidad **(mencionar la modalidad en la que participa)** manifiesto bajo protesta de decir verdad que quien suscribe, **(así como miembros que integran el desarrollo del proyecto)**, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en alguna dependencia u OPD del Municipio de Guadalajara.

Sin más por el momento, agradezco nuevamente sus atenciones y quedo atento para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco a (____) de (____) de 2026

Firma en original tinta azul
Nombre completo
Domicilio
Correo electrónico
Teléfono



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida

